

Aprueban denuncia del Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos y sus dos Protocolos Adicionales

Resolución Legislativa N° 26669

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que le confieren el tercer párrafo del Artículo 57 de la Constitución Política, en el segundo párrafo del Artículo 7o. de la Ley No. 26647 y el Artículo 4o. de su Reglamento, ha resuelto aprobar la denuncia del "Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos y sus dos Protocolos Adicionales" suscritos en la ciudad de Buenos Aires el 27 de abril de 1973 y aprobado por Decreto Ley No. 22609, de 25 de julio de 1979.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República

MARTHA HILDEBRANDT PEREZ
Segunda Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
POR TANTO:

Lima, 3 de octubre de 1996.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

FRANCISCO TUDELA
Ministro de Relaciones Exteriores